

PROCESO: ALIMENTOS.  
DEMANDANTE: SARA MARIA QUINTERO ERASO - CLAUDIA JANETH ERASO RUBIO.  
DEMANDADO: HENRY ORLANDO QUINTERO PEDRAZA.  
RADICACIÓN No. 760013110005-2005-00631-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
Auto No. 1747

Santiago de Cali, 11 de diciembre de 2020

Revisado el asunto, se pone en conocimiento de la beneficiaria de alimentos los escritos provenientes de la empresa CHALLENGER S.A.S y del demandado, por medio de los cuales dan respuesta al requerimiento realizado por este Juzgado en auto que antecede.

Por otra parte, se oficiará a CHALLENGER a fin de que aclare si efectuó dos consignaciones por el mismo valor de \$1.052.011,00, uno a la cuenta del Juzgado Cuarto de Familia de Pasto como lo anunció en su respuesta y, otro a la cuenta de este Despacho Judicial como obra en el listado de reporte de depósitos judiciales del Banco Agrario con fecha de consignación 21/08/2020.

Ahora bien, se despachará desfavorable la solicitud del demandado referente a aprobar un ofrecimiento de alimentos por valor de \$150.000,00, previo traslado a la demandante SARA MARIA QUINTERO ERASO, por las siguientes razones: i) La cuota alimentaria ya se encuentra fijada por lo que no hay lugar a efectuar un ofrecimiento de alimentos; y, ii) Si pretende la modificación del valor de la cuota alimentaria establecida a su cargo en favor de SARA MARIA, deberá iniciar las diligencias y el trámite judicial pertinente para obtener la disminución de alimentos.

Por lo expuesto, el juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: PONER** en conocimiento de la parte demandante, la información suministrada por la empresa CHALLENGER S.A.S. y el demandado.

**SEGUNDO: OFICIAR** a la empresa CHALLENGER a fin de que aclare si efectuó dos consignaciones por el mismo valor de \$1.052.011,00, uno a la cuenta del Juzgado Cuarto de Familia de Pasto como lo anunció en su respuesta y, otro a

PROCESO: ALIMENTOS.  
DEMANDANTE: SARA MARIA QUINTERO ERASO - CLAUDIA JANETH ERASO RUBIO.  
DEMANDADO: HENRY ORLANDO QUINTERO PEDRAZA.  
RADICACIÓN No. 760013110005-2005-00631-00

la cuenta de este Despacho Judicial como obra en el listado de reporte de depósitos judiciales del Banco Agrario con fecha de consignación 21/08/2020.

**TERCERO: NEGAR** la solicitud del demandado referente al ofrecimiento de alimentos por valor de \$150.000,00, por lo considerado.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE  
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**31cc4b62ff71b6a1eec3c1967e9bad09d9ef0cf2fadf61f56c34e35c22077362**

Documento generado en 11/12/2020 01:40:08 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**